

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 123

Miércoles, 1 de Julio de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b><u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u></b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b><u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u></b>	<b>4</b>
Junta de Castilla y León .....	4
<b><u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u></b>	<b>5</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	5
Ayuntamiento de Peñalba de Ávila.....	10
Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros.....	10
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas .....	16
Ayuntamiento de Villaflor.....	11

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.744/09

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de las mencionadas resoluciones, que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra las referidas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción
AV-794/8	JOSE CARLOS FERNANDEZ HARING	25.1	301,00 €
AV-1369/8	DANIEL HUETE MARTIN	25.1	330,00 €
AV-1469/8	EDUARDO ZAMARREÑO MARTIN	25.1	390,00 €
AV-1495/8	PABLO GONZALEZ IRUN NUCHERA	25.1	360,00 €
AV-1549/8	ANGEL MAZO HERNÁNDEZ	25.1	330,00 €
AV-30/9	DANIEL DEL POZO SAEZ	25.1	301,00 €
AV-34/9	MIGUEL GONZALEZ GARCIA	25.1	330,00 €
AV-158/9	OSCAR PEON ROYELA	25.1	390,00 €
AV-218/9	FCO. ALBERTO DE LA ROSA MARTINEZ	25.1	420,00 €

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 2.746/09

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA****EDICTO**

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

NºExpediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-35/ 9	RUBEN SPARTOSA CASTILLO	25.1	301,00 €
AV-152/ 9	DAMIÁN ROMERO LOPEZ	25.1	570,00 €
AV-212/ 9	ORLANDO MOÑIVAS GRELHA	25.1	390,00 €
AV-223/ 9	CRISTINA SÁNCHEZ MONTERO	25.1	330,00 €
AV-242/ 9	JOSE ANTONIO SASTRE BLAZQUEZ	25.1	301,00 €
AV-248/ 9	JOSE MANUEL RESANO LLAMES	25.1	390,00 €
AV-254/ 9	FCO. JAVIER RICO NIETO	25.1	301,00 €
AV-310/ 9	FRANCISCO GARCIA PRIEGO	25.1	360,00 €
AV-311/ 9	EMILIO RAMOS MANZANARES	25.1	360,00 €
AV-313/ 9	JAVIER AGUIRRE ZORITA	25.1	301,00 €
AV-385/ 9	IGNACIO JAVIER LOPEZ CABANAS EUBA	25.1	301,00 €
AV-539/ 9	AGUSTIN HILLA CLEMARES	25.1	301,00 €
AV-594/ 9	MARADONA BUCERESTEIN	23.a)	301,00 €
AV-686/ 9	MILAGROS AMOR CORREAS	26.h)	70,00 €

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 2.670/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D<sup>a</sup> LUCA NASCUTIU, con domicilio en C/ La Sotera, 13 - 5 de NAVA-

LUENGA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes



#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/04/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA, 13 de mayo de 2009.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 5 de junio de 2009.

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.799/09

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nº AT/BT: AV-51.199/11.243



Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA CT Y REB DE BT PARA SUMINISTRO A NUEVOS ABONADOS y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de línea subterránea a 15 kV con origen en el apoyo 406 de la línea denominada "Casavieja" y final en el C. T. proyectado. Longitud: 20 m. Conductor.: HEPRZQ, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación tipo intemperie, bajo envoltorio de hormigón reducida. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de BT aérea-subterránea. Tensión: 230/400 voltios. Conductor tipo R V 0, 6/1 kV.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 19 de junio de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.632/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).



Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, nº2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 8 de junio de 2009

EL Tte. Alcalde Delegado de Tráfico, (MULTAS) Resolución 19 junio 07, *José Francisco Hernández Herrero.*

Fecha: 08-jun-09

NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oj	Importe	Puntos
85864	ABAD AREVALO RAFAEL	06529647Q	AVILA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
81188	ALDERETE VINCENT ANA MARIA	51360927H	LAS ROZAS DE MADRID	06/12/07	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
88262	ALONSO CORTES ANGELES	12208273B	URRACA MIGUEL	23/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
83382	ALONSO REDONDO ALICIA	50126427C	MADRID	04/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
88971	ALONSO SANCHEZ DANIEL	06587270R	CANDELEDA	25/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
87851	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	06559680B	AVILA	05/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
88765	AMSELEM ELBAS MOISES	02181129Q	MADRID	17/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 4 O. C	91,00	4
89083	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	AVILA	29/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
88238	ARRIBAS DE LA CRUZ DAVID	70820462N	AVILA	21/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 55.e	90,00	0
87351	ARRIBAS LOPEZ ALEJANDRO	06556575B	SANCHIDRIAN	20/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86910	ARROYO VELAZQUEZ JESUS	06571462V	AVILA	28/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
87208	ASUNCION DE LA MARTIN ALFREDO	06560570G	AVILA	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
89090	BAJO PARRO SERGIO	44125400S	AVILA	29/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
87610	BARRI HERRAIZ JOSE IGNACIO	10534011B	OVIEDO	01/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	0
89015	BELAID ABDELLAH	X2041866H	AVILA	27/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
86010	BENCHERIF HABIBA	X6104316R	AVILA	10/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00	
89280	BENITO REDONDA ANGEL ROMAN	70803363W	AVILA	07/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
86730	BERMEJO GARCIA JUAN JOSE	04532427R	AVILA	05/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87564	BERNALDO DE QUIROS DAVID	70823261M	LAS NAVAS DEL MARQU	29/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.7	36,00	
88019	BLANCO FERRERO JESUS BERNARD	06566483Y	ARENAS DE SAN PEDR	08/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87077	BLANCO RODRIGUEZ BORJA JOSE	70811463Y	AVILA	09/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
86989	BLAZQUEZ GARCIA FERNANDO MATE	02601670W	AVILA	01/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
86961	BLAZQUEZ JIMENEZ ROSA MARIA	06534023E	EL BARRACO	30/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
88345	BLAZQUEZ SANCHEZ OSCAR	53746135B	SAN SEBASTIAN REYES	30/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
87380	BUSTAMANTE ROMAN FRANCISCO	01802177N	LEGANES	21/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
86610	CALDERON MARTI JUAN VICENTE	05249171L	MAHON	09/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
88274	CALLEJO ESCOBAR RAMON MANUEL	12216766V	SAN CRISTOBAL VEGA	24/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
89258	CAMACHO BILBAO PABLO ANGEL	48981088N	SEVILLA	07/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	0
88956	CAPMANY CHEHUET ANTONIO	37280808Q	BARCELONA	24/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
82489	CARRASQUILLA HERNANDEZ FELIX	51599875L	MADRID	06/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
88183	CASTRO GUTIERREZ ANTONIO	22657028G	BENETUSSER	17/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00	0



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Of	Importe	Puntos
85579	CHIREA ELENA	X3089362W	MADRID	26/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
87507	CLIMENT LOPEZ DE OSABA PABLO	05250983Z	AVILA	26/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86328	CONSTANTIN IONUT EUGEN	X8535265B	AVILA	26/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
85430	CORONA SEPULVEDA ANGEL LUIS	20265870H	MINGORRIA	20/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
86029	DE BUSTOS PLACIN FRANCISCO	50412698X	LA ADRADA	11/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
89277	DE LAS HERAS MORIN JUAN MANUEL	44905526G	VALLADOLID	07/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	0
89018	DIAZ DE LA ROCHA TOBAJAS ISAIAS	34859380M	ALMERIA	27/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
88357	DIMA VASILICA	X7977783A	AVILA	01/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
85840	ENCINAR GARCIA JESUS	70817664C	AVILA	02/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
88109	EXPOSITO ARRIBAS FERNANDO	08941856P	TORREDEMBARRA	12/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
86894	FEIJOO TORRES SERGIO	50820629J	MADRID	26/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
87293	FERRADAS JANEIRO RAFAEL	44471789R	AVILA	17/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
87082	FLORIN VALENTIN FLORIN	X7979148B	AVILA	10/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
86628	FLORIN VALENTIN FLORIN	X7979148B	AVILA	10/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
84968	FUENTES RAMOS FERNANDO	50055662A	FUENLABRADA	02/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	
86814	GALAN GUTIERREZ, JUVENTINO	11907835E	BILBAO	21/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
88655	GALLEGO GANDIA PABLO	20434511T	XATIVA	11/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
81722	GARCIA AJATES BENJAMIN	06536860F	AVILA	09/01/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
88117	GARCIA GALLERA MIGUEL ANGEL	51929112B	SAN MARTIN DE LA VEG	12/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
83492	GARCIA GARCIA JUAN LUIS	50718493C	MADRID	06/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	2
82844	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	02601121M	MADRID	18/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
83144	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	02601121M	MADRID	26/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
83823	GARCIA JIMENEZ JOSE ANTONIO	23794983B	MOTRIL	17/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
87260	GARCIA LOPEZ ROBERTO GONZALO	11859797P	MADRID	15/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87980	GARCIA MARTIN ANDRES	50070995H	GALAPAGAR	07/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00	0
88688	GARCIA PEREZ JESUS	03472633R	AVILA	12/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	100,00	2
87776	GIL BARREDA JESUS ANTONIO	01383456Y	LAS MATAS	03/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88517	GIL GOMEZ LEONOR	06491876B	AVILA	08/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
89156	GIRON CHICOTE MANUEL	04546257P	ALCOBENDAS	01/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
87019	GOMEZ CABALLERO JUAN MANUEL	06587446Q	EL BARCO DE AVILA	03/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
86116	GOMEZ PEREZ ARTURO CARLOS	06543523T	AVILA	15/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
82927	GOMEZ SALAS MA DEL MAR	06532193D	GALAPAGAR	21/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
83421	GOMEZ SANCHEZ SONIA	44409735R	HOYO DE MANZANARES	04/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
86367	GOMEZ ULLOA HOENDYS RAMON	X8581059N	AVILA	28/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
87249	GONZALEZ BLAZQUEZ FRANCISCO J	52505385L	PARLA	15/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
88292	GONZALEZ TEJADO JESUS	06522705C	HOYOS DEL ESPINO	24/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.5	92,00	0
86547	GONZALEZ VELAYOS RIVERA EDUAR	01925026H	LAS PALMAS DE GRAN	05/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
88166	GRANADOS MUDARRA ADOLFO	51437667F	MAZARRON	15/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88487	GRANDE IRANZO PABLO	06523118L	AVILA	06/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
83073	GUALLAR CASTILLON MARIA PILAR	25140190V	ZARAGOZA	25/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	
85415	GUERRA GALLARDO MIGUEL	45101899A	CEUTA	20/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	
85850	GUERRA GALLARDO MIGUEL	45101899A	CEUTA	02/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86404	GUERRA GARCIA JAVIER	06583093X	SAN BARTOLOME DE PI	30/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88267	GUINEA CORONADO IGNACIO MARIA	05899843K	MADRID	23/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86312	GUTIERREZ CUENCA JESUS	06578282Y	AVILA	25/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
81879	GUTIERREZ DOWLING RAFAEL	44356812R	CORDOBA	14/01/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
87204	GUTIERREZ JOSE LUIS	01819250L	MADRID	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
88654	HEREDIA LLORET JULIO TOMAS	19828468F	VALENCIA	11/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
87122	HERNANDEZ DEL CASO CRISTIAN	70816177M	AVILA	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
86926	HERNANDEZ GARCIA PABLO	70816323J	AVILA	28/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
89160	HERNANDEZ YAÑEZ MARTA	06583483D	AVILA	01/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	0
88121	HERNANZ FRUTOS DE ALONSO	03434952V	BERNUY DE PORREROS	12/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
86846	HERNANZ FRUTOS DE ALONSO	03434952V	BERNUY DE PORREROS	24/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
87492	HERRAEZ GONZALEZ JUAN JOSE	06485599J	MADRID	25/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85995	HERRAEZ LOPEZ DAVID	70808355A	AVILA	10/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86932	HERRAEZ RODRIGUEZ DAVID	52985299S	COLLADO VILLALBA	29/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00	
82840	HERRANZ TORREJON MARIA SONSO	06552027V	LAS NAVAS MARQUES	18/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87127	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
86701	HIERRO POZO OSCAR	70056409L	ALPEDRETE	14/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 18 O.	36,00	



87327	HONTORIA GALAN CARLOS	70807793Q	AVILA	19/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86843	HUETE SERRANO DOMINGO	52151969K	FONTIVEROS	23/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
86908	ILLESCAS MOLINA LUIS	19769596S	PELIGROS	28/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	2
87513	ISIK AYKUT	X7277568T	AVILA	26/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
84070	JIMENEZ CANALES SANTOS	06575834L	AVILA	25/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
86433	JIMENEZ GALAN CARLOS JAVIER	06575364D	AVILA	02/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
86934	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCISCO JA	70808428F	AVILA	29/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	90,00	
87800	JIMENEZ MARTIN SEGUNDA	06518314E	AVILA	03/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
88812	JIMENEZ NAVARRO LAURA	70810472G	AVILA	19/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
89424	JIMENEZ ROJAS JOSE CICERON	X3798547L	AVILA	14/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
89298	JIMENEZ SAEZ JESUS DAVID	06576532G	AVILA	08/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
87784	JIMENEZ SANCHEZ GONZALO	70816054C	AVILA	03/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87123	JIMENEZ TELLO M. MILAGROSA	06527098C	AVILA	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
86181	JUNCAL FERNANDEZ HUGO	78544269M	AVILA	19/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88321	JUNCAL FERNANDEZ HUGO	78544269M	AVILA	30/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
86970	LAINO DE ESPOSITO NORA GRACIELA	X7369755A	AVILA	31/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
87759	LAMELO FERNANDEZ IAGO	33337548Z	LUGO	02/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
88163	LEIVA ESPINO JUAN ANTONIO	26460292B	UBEDA	15/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
82169	LINGURAR NICOLAE COSTIN	X5829771F	CUELLAR	23/01/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
80976	LOBATO KROPUICK CARLOS	2476720B	MADRID	27/11/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
86793	LONDONO GIRALDO ANDRES FELIPE	X6501141F	AVILA	20/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
85078	LOPEZ CARRASCAL OSCAR	51912207B	MADRID	08/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86290	LOPEZ MARTIN FRANCISCO JAVIER	06567274S	AVILA	25/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
88326	LOPEZ QUINTERO JOHN ALEXANDER	X6291045Q	AVILA	30/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
84994	LOURO RODRIGUEZ JUAN CARLOS	0409663X	GALAPAGAR	04/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00	
88219	LOZANO DE JUAN JAVIER FERNANDO	70816138N	MADRID	20/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
88351	MACHO MARTIN DIEGO	06577562E	AVILA	01/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86969	MARCOS DOMINGUEZ JESUS RODRI	06584240F	AVILA	28/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
88055	MARTIN BLAZQUEZ LAURA	51653093S	MADRID	10/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
87219	MARTIN FERNANDEZ JOSE LUIS	06532700X	EL HOYO DE PINARES	14/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87850	MARTIN GOMEZ LUIS JOSE	70820746C	AVILA	05/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00	0
87849	MARTIN GOMEZ LUIS JOSE	70820746C	AVILA	05/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 28 O.	96,00	0
87836	MARTIN HERNANDEZ CANDIDA	2514355H	EL ESCORIAL	05/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86572	MARTIN HERNANDEZ JOSE MANUEL	70800678P	NAVARREVISCA	07/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
87458	MARTIN JIMENEZ AURELIO	70036659A	ROBLEDO DE CHAVELA	25/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.7	60,00	
88903	MARTIN MARTIN SEGUNDO	06501438M	PAJARES DE ADAJA	23/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
87444	MARTIN RAMON JOSE LUIS	06555421F	AVILA	24/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
88473	MARTIN VALLE GREGORIO	12683873V	MADRID	04/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
86286	MARTINEZ DALMAU JUAN	52741363V	CANGAS DE ONIS	24/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
86023	MARTINEZ LOBO AURELIANO	06569066J	AVILA	11/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86601	MARTINEZ MARTIN MARCO	70822808N	AVILA	09/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88215	MARTINEZ VICENTE ALFONSO	51908500F	AVILA	20/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
83230	MATEOS MENDEZ MARTA ROCIO	28749153G	GELVES	28/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
86896	MIELGO HERNANDEZ FCO JAVIER	11942524G	AVILA	27/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00	0
88682	MIRON GRIGORE	X7292646J	AVILA	12/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 58 O.	91,00	3
85868	MIRON GRIGORE	X7292646J	AVILA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
86823	MOCANU JULIAN	X4253442Y	AVILA	21/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 65.7	91,00	
87664	MOLERO MARTIN JOSE LUIS	05381166V	BURGOHONDO	02/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00	2
85979	MOLINA MIGUEL MARCOS	9014270H	ALACALA DE HENARES	09/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85867	MOÑIVAS VEÑAZQUEZ JULIA	70820257Z	AVILA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00	
87479	MONJE MEDINA RAFAEL	30516415S	CORDOBA	25/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
88147	MOULIAA ARIZA CARLOS	02612702V	MADRID	14/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
89210	MUÑOZ ALBORNOS ANGEL	06494711V	AVILA	05/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
89117	MUÑOZ BARROSO SONIA	06568344G	AVILA	31/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
89165	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMIN	06551887S	AVILA	01/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
88395	MUÑOZ MARTIN FELIX	06548969H	SANTA CRUZ DE PINAR	03/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86480	MUÑOZ ROMERO JORGE	70815883X	AVILA	03/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
89075	MUNTEANU SEVERIAN CETATEA VEC		AVILA	28/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
87533	NAVARRO MANTEIGA JUAN	33287359B	SANTIAGO	27/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
83155	NIETO JIMENEZ ARSENI	06558738N	ALCALA DE HENARES	26/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	



88160	OCAMPO BERMUDEZ HECTOR FABIO	X5994588Y	AVILA	15/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
80666	OCAMPO CARLOS ALBERTO	X1339727T	MADRID	09/11/07	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
87599	OLAERU CRISTIAN	X9095921L	AVILA	30/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
88952	ORTEGA HERRANZ ALFONSO	70802767G	AVILA	24/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
83112	ORTIZ ABOIN JAIME	00089767K	TORNADIZOS DE AVILA	26/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	0
85875	ORTIZ PICON ENRIQUE	06580046E	MAJADAHONDA	03/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
85964	PALACIOS GONZALEZ DE RIVERA JAI	06551456K	AVILA	07/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
85839	PASCUAL CORREDERA JOSE LUIS	13083508G	AVILA	02/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00	
89114	PEÑA DE LA MUÑOZ JESUS MANUEL	7239242S	MADRID	31/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	0
87243	PEREZ MARTIN ANDRES	06513273H	AVILA	15/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
88111	PEREZ PEREZ M. ISABEL	06521122R	AVILA	12/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
88384	PINA CASTILLO ARTURO	X7759472P	AVILA	02/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
85614	POPESCU ANDRA DANIELA	P00298529H	MADRID	27/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.8	100,00	
86853	PORCEL RICO JULIO	11844381W	AVILA	24/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
87417	PRIETO DOMINGUEZ MANUEL	08943097F	MOSTOLES	22/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 34 O.	150,00	4
87228	PRIETO GOMEZ JUAN MARIA	06549325Y	ALCORCON	15/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87778	PUEENTE BLANCO MANUEL	35437048M	AVILA	03/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86906	PULIDO MUÑOZ DIEGO	70822445V	AVILA	28/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 26 O.	302,00	6
84333	RAME CASAS MARTA	50457706F	MADRID	06/04/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
86311	RAMIREZ RINCON JULIAN CAMILO	X4844604E	AVILA	25/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00	
87029	RIVERA ALVAREZ NICOLAS	X9060574T	AVILA	04/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	
87309	RODRIGUEZ BARRAGAN XAVIER	44018958V	CASTELLBISBAL	18/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
89304	RODRIGUEZ CARVAJAL GONZALO	70817798Q	AVILA	08/11/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
88458	RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL ANGEL	06536873C	AVILA	03/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
89066	RODRIGUEZ PERRINO ROBERTO	12334978D	AVILA	27/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86104	RODRIGUEZ PUEBLA ALFONSO	06487203F	AVILA	13/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00	
88594	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENJAMIN	06549834D	EL FRESNO	09/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88195	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MARI	07811307R	AVILA	19/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
88094	RODRIGUEZ WAGNER ARMANDO JAI	07215168E	ARENAS DE SAN PEDR	12/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
88502	ROSSI GARCIA LUCILA	06568305B	AVILA	07/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88488	RUIZ MADRIGAL DIEGO	51621415P	VILLALBA	06/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88128	RUIZ RIZALDOS IGNACIO	52479423R	BOADILLA DEL MONTE	13/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
85927	SAEZ MARTIN ENCARNACION	06514451T	AVILA	05/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
86536	SAN JUAN DE PERICACHO JUAN CAR	06578121Y	AVILA	05/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	302,00	6
86702	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MANUE	5262928E	ALPEDRETE	14/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 18 O.	36,00	
87732	SANCHEZ FUENTES FRANCISCO	07848312E	BARBADILLO	02/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
87065	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAMON	06525728F	AVILA	08/08/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.2	60,00	
85871	SANCHEZ MUÑOZ ALFONSO	06566087R	AVILA	04/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 62 O.	36,00	
87737	SANDOVAL ALEJANDRO GABRIEL	X6491689P	EL BARRACO	02/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
87744	SANDOVAL ALEJANDRO GABRIEL	X6491689P	EL BARRACO	02/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	2
86336	SANTAMARIA FAMILIAR JESUS	04173717E	AVILA	27/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00	0
86285	SANTOS SANCHEZ JESUS MANUEL	06537661A	AVILA	24/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	
88241	SANZ HERRERO MARIA	05398737Q	TORRELODONES	22/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
85079	SEVILLANO FERNANDEZ FRANCISCO	70815183T	AVILA	08/05/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
88386	SEVILLANO MANZANO PATRICIA	70815081J	AVILA	02/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00	0
86942	SIMON JIMENEZ ENRIQUE	44405981L	AVILA	30/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
88300	SOISA MARTIN NILS	X4399519F	MADRID	25/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	0
83438	TANKO TIBOR EMILIAN	X5940181V	CUELLAR	05/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	2
87624	TAPIA CASTELLANOS PAULINA FERN	X5856834E	AVILA	01/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
86875	TRUCHUELO GIL JOSE RAMON	44979122T	PORTUGALETE	25/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	
82975	VALVERDE SANCHEZ ALFONSO	06575490C	STO DOMINGO POSADA	23/02/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	96,00	0
88866	VAQUERO CORRAL MARIA CARMEN	70788774H	PIEDRAHITA	21/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0
83437	VAZQUEZ DE CASTRO DEL PINO JES	05225431S	MADRID	05/03/08	Ordenanza De Circulación	ART. 29 O.	150,00	3
88474	VAZQUEZ MORENO JUAN CARLOS	28585328P	SEVILLA	04/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00	3
86716	VELASCO PORRAS RAMON	70821679X	AVILA	17/07/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
88526	VERGARA BENAVIDES ABELARDO SE	X8913506V	AVILA	08/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 51.5	100,00	0
86180	VIVANCO PEREDA PATRICIA	71285479S	AVILA	19/06/08	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	36,00	
87995	XU WJIJE	X2045213F	AVILA	08/09/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
89121	XU WJIJE	X2045213F	AVILA	31/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00	0
88365	YOCOUBI MOHAMED	X1260194R	ALCORCON	02/10/08	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00	0



Número 2.795/09

**AYUNTAMIENTO DE SANTA  
MARÍA DE LOS CABALLEROS****A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial, en Sesión Ordinaria de 17-06-2009, del Presupuesto General para el ejercicio del 2009. Se expone al público durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de conformidad con el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL. Las reclamaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y e irán dirigidas al Pleno del Ayuntamiento.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO****INGRESOS**

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	62.483,61
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	33.583,54
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	13.200,00
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	28.200,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
CAP. VI ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3.300
CAP. VII TRANSF. DE CAPITAL	68.499,18
<b>TOTAL</b>	<b>215.266,33</b>

**GASTOS**

CAP. I GASTOS DE PERSONAL	13.100
CAP. II GASTOS EN BIENES CORRIENTES	63.200
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	300,00
CAP. IV TRANSF. CORRIENTES	1.200,00
CAP. VI INVERSIONES REALES	103.264,38
CAP. VII TRANSF. DE CAPITAL	34.201,95
<b>TOTAL</b>	<b>215.266,33</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.**

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.Grupo A/B Nivel CD 26

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL se

podrá interponer contra la aprobación definitiva del Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santa María de los Caballeros, 22 de junio de 2009.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granada*.

Número 2.822/09

**AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA  
DE ÁVILA****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE  
2009**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de julio de 2009 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

**I.- Resumen del Presupuesto para 2009****INGRESOS:****A) Operaciones corrientes:**

1 Impuestos Directos.	47.527,84 €
2 Impuestos Indirectos	7.160,00 €
3 Tasas y otros ingresos	18.106,00 €
4 Transferencias corrientes	28.852,70 €
5 Ingresos patrimoniales	5.675,87 €

**B) Operaciones de Capital:**

7 Transferencias de capital	113.792,59,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>221.115,00 €</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1 Gastos de personal	47.791,83 €
----------------------	-------------



2 Gastos en bienes corrientes	51.736,78 €
4 Transferencias corrientes	4.847,17 €
<b>B) Operaciones de Capital:</b>	
6 Inversiones reales	112.089,22 €
7 Transferencias de capital	4.650,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>221.115,00 €</b>

## II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

### A) Plazas de Funcionarios:

1.- Con habilitación nacional: 1 plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Cardeñosa Secretario-Interventor

### B) Personal eventual:

Denominación del puesto de trabajo: Nº de plazas:

Secretario sustitución licencia vacaciones:	1
Peón	1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Peñalba de Ávila, a 23 de junio de 2009.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 2.823/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Villaflores, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 26 de Marzo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

### Personal y recursos humanos, número 1:

Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.



- Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflores.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Registro de entrada y salida de documentos, número 2:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflores.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Padrón municipal de habitantes, número 3:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

- Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflores.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Gestión económica, número 4:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

- Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de información comercial: Actividades y negocios.

- Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros:

- Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

**Registro de animales de compañía, número 6:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten



obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### **Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Ideología.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

- Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

- Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

### **Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.



- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: Actividades y negocios.

- Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Expedientes sancionadores, número 9.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

- Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

- Información comercial: Actividades y negocios.

- Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villaflor.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:



- Datos especialmente protegidos: Salud
- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
- Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
  - Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villafior.
  - Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### **Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.
  - Origen o procedencia de los datos:
    - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
    - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
    - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
    - Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
      - Datos especialmente protegidos: Salud.
      - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
      - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
      - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

- Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
  - Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Villafior.
  - Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Villafior, a 22 de Junio de 2009

El Alcalde, *Norberto Sanchidrián López*

Número 2.835/09

## **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS**

### **EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L. puedan presentar reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último ejercicio, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santo Domingo de las Posadas, a 25 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.